ACTA DE EVALUACIÓN Nº 21/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – 2do. LLAMADO"

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora Administrativa y Financiera, la C.P. Zunilda Correa, Jefa Interina del Departamento Financiero y la Sra. Nelly Acosta, Secretaria General, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2012 "Adquisición de productos químicos – 2do llamado".----------

Las invitaciones a presentar propuesta para el llamado "Adquisición de productos químicos – 2do. llamado" fueron realizadas a las siguientes 5 (cinco) empresas, en fecha 10 de setiembre de 2012: HARDY S.A.E.C.A., MOLMAN S.A., PROQUITEC S.A., JOSE EMATEGUI CACHERO y KOPIELASER S.A.----------

En fecha 20 de setiembre de 2012 se llevó a cabo el Acto de Apertura donde no se contó con oferentes. Considerando lo previsto por la Resolución DNCP Nº 805/09, que dispone en su Artículo 1º.- ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"***... ", se decidió postergar la fecha de apertura el cual fue comunicado en fecha 20 de setiembre de 2012 por Adenda en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme a la prórroga establecida en la Adenda, en fecha cuatro de octubre de 2012 se realiza nuevamente el Acto de Apertura, presentándose una sola oferta, correspondiente a la empresa DALMI S.R.L.; pero considerando lo establecido Resolución DNCP Nº 805/09, Articulo 1° ***"... cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr..."*** y que se ha realizado el primer llamado invitando a cuatro potenciales oferentes, seguidamente una prórroga en ambos casos no presentándose ninguna oferta, por lo que el mismo fue declarado desierto, posteriormente se realizó un segundo llamado y a la vez una prórroga habiéndose presentado solamente una oferta, por todo lo expuesto el Comité de Evaluación considera haber agotado las instancias pertinentes, por lo que decide analizar la única oferta presentada correspondiente a la empresa DALMI S.R.L.----------

Inmediatamente se establece el siguiente Orden del Día:

- Metodología de evaluación.
- Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
- Recomendación de Adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1. **Capacidad legal:** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. **Experiencia:** 2 (Dos) Contratos como mínimo realizados por venta de productos similares a instituciones del estado y/o particulares.----------

   Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

   También se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4558/11, de margen de preferencia del 20% de productos nacionales sobre productos extranjeros, a ser utilizado para este Criterio de Evaluación.----------

   Según lo descrito mas arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

   En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida:

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta, constatando que se cumple con lo solicitado, según se indica en el siguiente cuadro:

Nº	Documentos Sustanciales	DALMI S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley Nº 2051/03	Cumple

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08** – no habiendo correcciones aritméticas que aplicar:

Nº	Oferentes	Monto total (IVA incluido)	Margen de preferencia (Ley 4558/2011)
1	DALMI S.R.L.	5.444.615.-	No aplica

El margen de preferencia del 20% de productos nacionales sobre productos extranjeros conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11 No Aplica al contar con una sola oferta.

3- Seguidamente se prosigue el análisis de la única oferta presentada correspondiente a la firma oferente **DALMI S.R.L**, cuyo monto total de la oferta asciende a G. 5.444.615.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos quince), para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., tal como se indica en el **Anexo Nº 1 "Cuadro de Verificación de Documentos"**, concluyendo que la misma no presenta Carta de invitación con todas sus páginas, firmadas y rubricadas en prueba de conformidad con las condiciones establecidas en la misma cuyos requisitos fueron solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en fecha 24 de octubre del corriente, solicita presentar en un plazo perentorio de 48 horas, el documento que no fue presentado.----------

La firma oferente DALMI S.R.L, por nota de fecha 25 de octubre de 2012, presenta el documento requerido cumpliendo así con la presentación de todos los documentos solicitados, tal como se indica en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Verificación de Documentos"**.----------

Como último punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de llamado a Contratación Directa N° 06/2012 "Adquisición de productos químicos – 2do llamado" a la firma oferente **DALMI S.R.L.**, por un monto total de G. 5.444.615.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos quince) IVA incluido, por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley N° 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan.-

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María Angélica Galeano
Directora Administrativa y Financiera

C.P. Zunilda Correa
Jefa Interina del Departamento Financiero Sra.

Nelly Acosta
Secretaria General

Anexo Nº 1 "Cuadro de Verificación de Documentos"

Contratacion Directa Nº 06/2012 "Adquisición de productos quimicos - 2do llamado"

DOCUMENTACIONES	DALMI S.R.L.
SIPE Nº	1.213.745
FECHA	1-oct-12
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de oferta y lista de precios, en base al formulario estandar. Anexo 2	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	Presenta
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (Poder, Actas de Asamblea y de Directorio).	Presenta SIPE
CRIT. TECN., LEGAL Y FINANC.	
DDJJ simple de contar con solvencia tecnica, legal y economica	Presenta
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente. (RUC).	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (para sociedades C.I. del Representante Legal).	Presenta SIPE
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales (personas juridicas).	Presenta SIPE
DDJJ en que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Presenta SIPE
Carta de invitación con todas sus paginas, firmadas y rubricada en prueba de conformidad con las condiciones establecidas en la misma.	No Presenta
Contratos realizados por venta de productos similares a instituciones del estado (2 como minimo)	Presenta SIPE
Especificaciones Tecnicas.	Presenta

Anexo Nº 2 "Cuadro de Verificación de Documentos"

Contratacion Directa Nº 06/2012 "Adquisición de productos quimicos - 2do llamado"

DOCUMENTACIONES	DALMI S.R.L.
SIPE Nº	1.213.745
FECHA	1-oct-12
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de oferta y lista de precios, en base al formulario estandar. Anexo 2	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	Presenta
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (Poder, Actas de Asamblea y de Directorio).	Presenta SIPE
CRIT. TECN., LEGAL Y FINANC.	
DDJJ simple de contar con solvencia tecnica, legal y economica	Presenta
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente. (RUC).	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (para sociedades C.I. del Representante Legal).	Presenta SIPE
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales (personas juridicas).	Presenta SIPE
DDJJ en que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Presenta SIPE
Carta de invitación con todas sus paginas, firmadas y rubricada en prueba de conformidad con las condiciones establecidas en la misma.	Presenta
Contratos realizados por venta de productos similares a instituciones del estado (2 como minimo)	Presenta SIPE
Especificaciones Tecnicas.	Presenta